


## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

<b>NOMBRE:</b>		<b>TRÁMITE:</b>	<b>SERVICIO:</b>	<b>X</b>
SOLICITUD PARA LA ADOPCIÓN DE ÁRBOLES Y PLANTA ORNAMENTAL.				
<b>DESCRIPCIÓN:</b>				
OBTENER ÁRBOLES Y PLANTA ORNAMENTAL PARA PLANTARLOS EN UN ESPACIO ADECUADO Y DARLE LOS CUIDADOS NECESARIOS PARA SU BUEN DESARROLLO Y SUPERVIVENCIA, EJEMPLARES QUE DEBEN SER PLANTADOS EN EL MUNICIPIO DE TEPOTZOTLÁN.				
<b>FUNDAMENTO LEGAL:</b>	Código para la Biodiversidad del Estado De México, Libro Segundo, Título 1ro, Capítulo I, Artículos 2.3 Fracción I; Capítulo IV, Artículo 2.9 Fracción XXXV; Título 2do, Capítulo IV, Sección Segunda, Artículo 2.61 Fracción II. Periódico Oficial Gaceta del Gobierno 3 de mayo de 2006; última Reforma POGG 09 de diciembre de 2022. Bando Municipal de Tepozotlán, Título Décimo Quinto de la Dirección de Medio Ambiente, Artículo 72 y 74, Gaceta Municipal 5 de febrero de 2023. Reglamento específico de la Dirección de Medio Ambiente, Artículo 36, Fracción I a VI; Artículo 63, Fracción II y Artículo 66, Fracción I a XIII.			
<b>DOCUMENTO A OBTENER:</b>	VALE DE ADOPCIÓN DE ÁRBOLES Y/O PLANTA ORNAMENTAL	<b>VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:</b>	30 DIAS NATURALES	
<b>¿SE REALIZA EN LÍNEA?:</b>	NO	<b>DIRECCIÓN WEB</b>	NO APLICA	
<b>CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:</b>	A SOLICITUD DEL INTERESADO			
<b>ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA</b>	SI, VERIFICAR QUE EL ESPACIO SEA ADECUADO PARA LA PLANTACIÓN DE LOS ÁRBOLES Y LA PLANTA ORNAMENTAL. INSPECCIÓN POSTERIOR A LA PLANTACIÓN PARA VERIFICAR LA SUPERVIVENCIA DE LOS EJEMPLARES.			
<b>REQUISITOS:</b>	<b>ORIGINAL</b> anotar la palabra SI o NO	<b>COPIAS</b> anotar con número la cantidad de copias	<b>FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO</b>	
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>				
LLENADO DE UN FORMATO DE SOLICITUD PARA LA DONACIÓN DE ÁRBOLES Y/O PLANTAS ORNAMENTALES.	SI	0	ARTÍCULO 66 DEL REGLAMENTO ESPECÍFICO DE LA DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE, FRACCIÓN I.	
CROQUIS SEÑALANDO LA UBICACIÓN PARA LA PLANTACIÓN, (IDENTIFICANDO EL ÁREA O AREAS A FORESTAR).	SI	0	ARTÍCULO 66 DEL REGLAMENTO ESPECÍFICO DE LA DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE, FRACCIÓN II.	
REPORTE FOTOGRÁFICO DE LAS AREAS A FORESTAR.	SI	0	ARTÍCULO 66 DEL REGLAMENTO ESPECÍFICO DE LA DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE, FRACCIÓN II.	
IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DEL SOLICITANTE.	SI	1	ARTÍCULO 66 DEL REGLAMENTO ESPECÍFICO DE LA DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE, FRACCIÓN IV.	
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>				
ESCRITO LIBRE DE SOLICITUD SELLADO.	SI	0	ARTÍCULO 66 DEL REGLAMENTO ESPECÍFICO DE LA DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE, FRACCIÓN I.	
ACREDITACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL O CARTA PODER CON COPIA DE IDENTIFICACIÓN DE QUIEN OTORGA EL PODER Y DE DOS TESTIGOS.	SI	1	ARTÍCULO 66 DEL REGLAMENTO ESPECÍFICO DE LA DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE, FRACCIÓN IV.	
<b>INSTITUCIONES PÚBLICA</b>				
ESCRITO LIBRE DE SOLICITUD CON SELLOS DE LA INSTITUCIÓN.	SI	0	ARTÍCULO 66 DEL REGLAMENTO ESPECÍFICO DE LA DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE, FRACCIÓN I.	

PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	10 DÍAS HÁBILES						
COSTO:	NINGUNO						
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	-	TARJETA DE CRÉDITO	-	TARJETA DE DÉBITO	-	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	NO APLICA-						
OTRAS ALTERNATIVAS:	NO APLICA						
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	OTORGAR EL VALE DE ADOPCIÓN DE ÁRBOLES Y/O PLANTA ORNAMENTAL. EL SOLICITANTE DEBERA ACUDIR AL VIVERO MUNICIPAL Y PRESENTAR EL VALE DE ADOPCIÓN PARA QUE LE SEAN ENTREGADOS LOS ÁRBOLES Y/O LA PLANTA ORNAMENTAL						
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	APLICA CUANDO HA TRANSCURRIDO EL PLAZO CORRESPONDIENTE SIN QUE SE NOTIFIQUE LA RESOLUCIÓN EXPRESA.						
DEPENDENCIA U ORGANISMO:		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:					
DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE		DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE					
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:	LIC. VICTOR MANUEL GLORIA RIVAS						
DOMICILIO:	CALLE:	PENSADOR MEXICANO	NO. INT. Y EXT.:	1/14			
COLONIA:	BARRIO SAN MARTÍN	MUNICIPIO:	TEPOTZOTLÁN				
C.P.:	54607	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	LUNES A VIERNES DE 09:00-17:00 HORAS Y SÁBADO 09:00-12:00 HORAS.				
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:			
0155	58760808, 58760202	2202	-	medioambiente@tepotzotlan.gob.mx tepotzotlanmedioambiente@gmail.com			
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>							
OFICINA:	EN LAS OFICINAS DEL VIVERO MUNICIPAL						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	ING. MIGUEL ANGEL BAYARDO PARRA						
DOMICILIO:	CALLE:	CARRETERA A LAS CABAÑAS KM 12	NO. INT. Y EXT.:	N/A-			
COLONIA:	BARRIO LA CONCEPCIÓN	MUNICIPIO:	-TEPOTZOTLÁN				
C.P.:	-N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	-LUNES A VIERNES DE 7:00 a 15:00 HRS. SABADOS DE 7:00 a 11:00 HRS.				
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:			
-N/A	--N/A	--N/A	--N/A	--N/A			
FORMATO(S) DESCARGABLES	EN EL PORTAL OFICIAL DEL MUNICIPIO (tepotzotlan.gob.mx/tramite-medioambiente).						
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>							
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿ME PUEDEN DONAR MÁS ÁRBOLES DE LOS QUE YA ME DIERON?						
RESPUESTA:	SÍ, SIEMPRE Y CUANDO SE VERIFIQUE QUE LOS ANTERIORES SE ENCUENTRAN EN BUENAS CONDICIONES Y NO SE ENCUENTREN AFECTANDO LAS CONSTRUCCIONES.						
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿QUÉ ESPECIES TIENE?						
RESPUESTA:	DE ACUERDO A LAS IDEAS O NECESIDADES DE LAS PERSONAS SE LES OFRECEN LAS ESPECIES QUE TENEMOS EN EXISTENCIA EN EL VIVERO						

<b>PREGUNTA FRECUENTE 3:</b>	¿TENGO QUE SER DEL MUNICIPIO PARA SOLICITAR LA DONACIÓN?
<b>RESPUESTA:</b>	SI, LAS DONACIONES SON EXCLUSIVAS PARA LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>	
<b>NO APLICA</b> H. AYUNTAMIENTO DE TEPOTZOTLÁN, MEX.	

<p>ELABORÓ:</p>  <p>M.C. MARIA EDDY MENDOZA OROZCO</p> <hr/> <p>Secretaria Técnica y enlace del Comité Interno de Mejora Regulatoria y Subdirectora de Medio Ambiente.</p>	<p>VISTO BIENO:</p>  <p>LIC. VICTOR MANUEL GLORIA RIVAS</p> <hr/> <p>Presidente del Comité Interno de Mejora Regulatoria y Director de Medio Ambiente.</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p>04 / SEPTIEMBRE / 2023</p>
 <p>2022 - 2024</p> <p>DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE</p>		